Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 09 ENE 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-91403-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 50/24, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24 - RAF 1109, para la contratación del servicio de logística y traslado vía marítima de los insumos donados por la S.N.N.A. y F. a la Provincia de Tierra del Fuego, según "CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" – Convenios N° 25923 y N° 25924.

Que se procedió a adjudicar la Compra N° 01/24 - RAF1109, a la firma NAVIERA DEL SUD S.A. – C.U.I.T. N° 30-71453121-9, notificándolo mediante correo electrónico en fecha 29/11/2024, sin recibir posteriormente la documentación requerida.

Que obra intervención de la Sra. Secretaria de Gestión de Políticas Sociales a orden 58, quien solicita Declarar Fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24 - RAF 1109 y realizar una nueva contratación ante la urgencia del caso.

Que según lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23, y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a), N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 216/24, se procede a realizar el llamado a una nueva Contratación Directa por Compulsa Abreviada .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3190/23-Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 01/24 - RAF 1109, referente a la contratación del servicio de logística y traslado vía marítima de los insumos donados por la S.N.N.A. y F. a la Provincia de Tierra del Fuego, según "CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" – Convenios N° 25923 y N° 25924. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el llamado a cotizar por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2025 – RAF 1109.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 02/2025-RAF 1109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC014, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. N° 06 / 25.-

MBCyJ
TC

Jhoinson Mauricio Vargas
Subsecretario Administrativo
M.B.C.y.J.